ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – SEGÚN DECRETO 092 DE 2017

AREA	Secretaria De Gobierno, Educación Y Asuntos Administrativos. Alcaldía Municipal de Becerril
JEFE DIRECTO DEL AREA	THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA Secretaria De Gobierno, Educación Y Asuntos Administrativos..
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACION (DECRETO 092 DE 2017)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”
APLICACIÓN	El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.

1. INTRODUCCION:

En el municipio de Becerril, departamento del Cesar, se ha evidenciado un incremento en los accidentes de tránsito, afectando tanto a conductores como a peatones y ciclistas. Esta situación se ve agravada por diversos factores, entre ellos la falta de una cultura de seguridad vial, la limitada fiscalización del cumplimiento de las normas de tránsito. A pesar de los esfuerzos puntuales de las autoridades locales, estos han resultado insuficientes para mitigar los riesgos viales.

Además, la educación vial insuficiente, en gran parte de los conductores y peatones no cuenta con un conocimiento adecuado de las normas viales, lo que propicia comportamientos riesgosos en las vías. Las campañas de concientización y programas de educación vial son escasos o de baja cobertura, lo que impide generar una cultura de prevención y respeto por las normas.

Así mismo el Control limitado de las autoridades de tránsito es reducido, lo que permite la circulación de vehículos a exceso de velocidad, el incumplimiento de las normas de seguridad, y un aumento en el número de conductores no capacitados o sin la documentación en regla. La presencia policial en puntos estratégicos es limitada, lo que favorece la impunidad ante infracciones viales.

Por su parte el impacto en la comunidad ha derivado en un aumento en los índices de

accidentes con consecuencias graves, como lesiones físicas, pérdida de vidas humanas y daños materiales significativos. Además, la falta de una respuesta integral está generando costos adicionales en salud, atención de emergencias y seguros, afectando negativamente la calidad de vida de los habitantes de Becerril.

Magnitud Actual del Problema - Indicadores de Referencia

Para enero - diciembre de 2022, Valledupar fue el municipio que mayor número de fallecidos aporto a la cifra departamental (25.1%), seguido de Aguachica (9.9%) y Agustín Codazzi (9.2%).

En comparación con el promedio por municipios de fallecidos de los últimos cinco años, el municipio que mayor reducción tuvo fue González (-100%), seguido de San Martín (-51%) y Astrea (-50%).

Por otro lado, los municipios que presentaron mayor aumento en sus cifras de fallecidos con respecto al promedio fueron, Gamarra (275%), Pueblo Bello (200%) y Becerril (150%) (Ver Tabla 4). La Figura 10 presenta la variación relativa por municipio frente al promedio para el 2022.

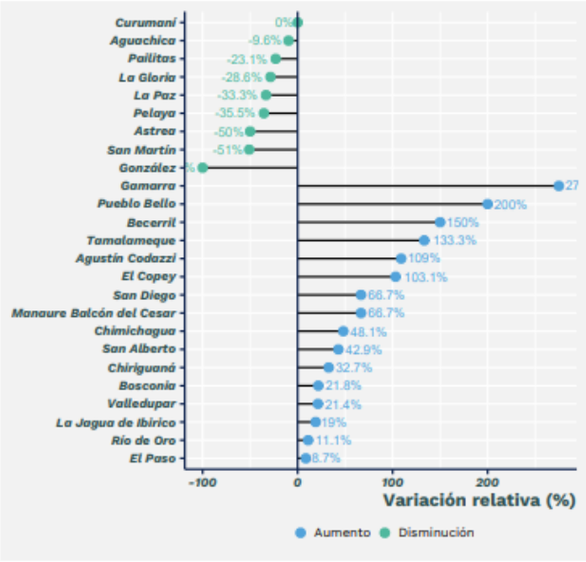


Figura 10. Variación relativa en los fallecimientos según municipio de ocurrencia del siniestro que generó el fallecimiento para el periodo enero - diciembre frente al promedio de los últimos cinco años (2017-2021).

Tabla 4. Estadísticas generales de fallecidos según municipio de ocurrencia del siniestro para el perido (2022)

Mpio	Fallecidos	Promedio	Var.Abs	Var.Rel
Gamarra	3	0,8	2,2	275.0
Pueblo Bello	3	1	2	200.0
Becerril	8	3,2	4,8	150.0
Tamalameque	7	3	4	133.3
Agustín Codazzi	28	13,4	14,6	109.0
El Copey	13	6,4	6,6	103.1
Manaure Balcón del Cesar	2	1,2	0,8	66.7
San Diego	7	4,2	2,8	66.7
Chimichagua	8	5,4	2,6	48.1
San Alberto	20	14	6	42.9
Chiriguaná	13	9,8	3,2	32.7
Bosconia	19	15,6	3,4	21.8
Valledupar	76	62,6	13,4	21.4
La Jagua de Ibirico	10	8,4	1,6	19.0
Río de Oro	6	5,4	0,6	11.1
El Paso	10	9,2	0,8	8.7
Curumaní	14	14	0	0.0
Aguachica	30	33,2	-3,2	-9.6
Pailitas	6	7,8	-1,8	-23.1
La Gloria	4	5,6	-1,6	-28.6
La Paz	6	9	-3	-33.3
Pelaya	4	6,2	-2,2	-35.5
Astrea	1	2	-1	-50.0
San Martín	5	10,2	-5,2	-51.0
González	0	0,8	-0,8	-100.0

Estos son los reportes más actualizados que se tienen del municipio que datan del año 2022, lo cual nos deja una percepción, de un incremento de la accidentalidad vial en el municipio.

Árbol De Problema

Causas Directas:

1. Inexistencia de programas de sensibilización y educación en seguridad vial.

Causas Indirectas:

1. Aumento de accidentalidad por desconocimiento de la ciudadanía de las normas de tránsito.

Efectos Directos:

1. Incremento en el número de siniestro

Efectos Indirectos:

1. Incremento en la percepción de inseguridad y desorden en el tránsito local.

Antecedentes:

La seguridad vial ha sido un tema de creciente interés a nivel global debido al impacto social y económico que generan los accidentes de tránsito. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los accidentes de tránsito constituyen una de las principales causas de muerte en todo el mundo, particularmente en países de ingresos bajos y medianos, donde las estrategias de prevención y las infraestructuras viales suelen ser inadecuadas (OMS, 2021). En Colombia, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) ha reportado que, en 2022, los accidentes de tránsito provocaron más de 7,000 muertes y dejaron a miles de personas gravemente lesionadas (ANSV, 2022).

A nivel municipal, la seguridad vial presenta desafíos específicos debido a factores locales como, la falta de recursos y la escasa implementación de políticas públicas efectivas. En municipios como Becerril, la baja calidad de las vías y la falta de educación vial adecuada incrementan el riesgo de accidentes. Estudios previos han demostrado que la falta de señalización y la falta de control sobre las normas de tránsito son factores clave que influyen en el aumento de la siniestralidad (Ramírez & Gómez, 2020).

Por otro lado, la educación vial ha sido reconocida como un componente fundamental para mejorar la seguridad en las vías. Diversos programas de concientización y formación han

mostrado resultados positivos en la reducción de accidentes en diferentes contextos, como lo señala Pérez (2019) en su estudio sobre la implementación de campañas educativas en Colombia. A pesar de estos avances, la falta de seguimiento y de una implementación sostenida limita el impacto de estas iniciativas en el largo plazo.

En el caso de Becerril, el enfoque del presente proyecto tiene como base la experiencia internacional y nacional en el desarrollo de estrategias integrales que incluyan la promoción de la educación vial como pilares para la prevención de accidentes de tránsito. Proyectos como el implementado en el municipio de Sincelejo, que integró infraestructura y campañas educativas, lograron reducir en un 30% los accidentes viales en un período de tres años (González & Rivas, 2021), lo que sirve como referencia para la formulación de estrategias en Becerril.

Referencias bibliográficas:

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). Informe global sobre el estado de la seguridad vial. Ginebra: OMS.

Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). (2022). Estadísticas de siniestralidad vial en Colombia 2022. Bogotá: ANSV.

Ramírez, C. & Gómez, M. (2020). Infraestructura vial y su impacto en la seguridad en municipios de Colombia. Revista Colombiana de Infraestructura, 5(1), 45-59.

Pérez, A. (2019). Educación vial en zonas rurales: Un estudio sobre la implementación de campañas en Colombia. Revista de Seguridad Vial, 12(3), 24-33.

González, P. & Rivas, L. (2021). Evaluación de estrategias integradas para la reducción de accidentes viales en Sincelejo, Colombia. Revista de Transporte y Movilidad, 9(2), 102-118.

Estos antecedentes proporcionan un contexto sólido para entender la situación actual y la importancia de abordar el problema de seguridad vial en Becerril

JUSTIFICACION

El incremento de los accidentes de tránsito en el municipio de Becerril, departamento del Cesar, se ha convertido en un problema crítico que afecta la vida y el bienestar de sus habitantes. Las cifras crecientes de mortalidad y lesiones, sumadas a las pérdidas materiales y los altos costos asociados a la atención de emergencias y seguros, evidencian la urgencia de intervenir con medidas efectivas. En este contexto, la implementación de estrategias integrales para el fortalecimiento de la seguridad vial se presenta como una necesidad inaplazable.

La falta de estrategias efectivas de prevención por parte de las autoridades locales, la escasa educación vial entre conductores y peatones, el poco control y fiscalización de las normas de tránsito han sido identificadas como las principales causas del problema. Estas fallas no solo ponen en riesgo la integridad de los habitantes, sino que también afectan la calidad de vida y el desarrollo social y económico del municipio.

Este proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR**, busca proteger la vida de los habitantes de Becerril, promoviendo un entorno vial más seguro y ordenado. Al aumentar la conciencia sobre la importancia de la educación

vial y fortalecer los mecanismos de control, se espera reducir significativamente los accidentes de tránsito. La justificación de este proyecto radica en los beneficios a largo plazo, tales como la disminución de la mortalidad y lesiones en las vías, la reducción de los costos asociados a los accidentes, y la creación de una cultura vial que promueva el respeto por las normas de tránsito y la seguridad de todos.

Además, este proyecto se alinea con los objetivos nacionales de seguridad vial, establecidos por el Plan Nacional de Seguridad Vial, y responde a las necesidades específicas de la comunidad local, generando un impacto positivo y sostenible en la vida de los ciudadanos. La inversión en educación y control permitirá no solo reducir los índices de accidentalidad, sino también sentar las bases para un desarrollo urbano más seguro y eficiente en Becerril.

En conclusión, la implementación de este proyecto no solo es una respuesta a la situación actual, sino una inversión en el futuro del municipio, buscando construir un entorno más seguro y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El plan Municipal de Desarrollo, 2024-2027 "**CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR" en su apuesta estratégica becerril territorio con menos brechas, más seguridad, paz y cohesión social,** plantea, por una parte, la estrategia de Buen Gobierno y fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar una gestión efectiva que permita a la población acceder a los servicios sociales en igualdad de oportunidades y ejercer plenamente sus derechos, respondiendo y atendiendo sus requerimientos. Por otra parte, se enfoca en promover la convivencia y mejorar la seguridad ciudada, dado que su deterioro constituye un impedimento para el desarrollo humano integral y la calidad de vida de los becerrileros.

1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE El CONTRATO:

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales

2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

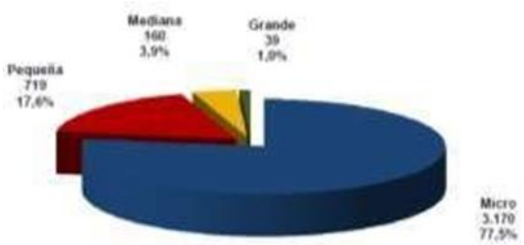
El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable,

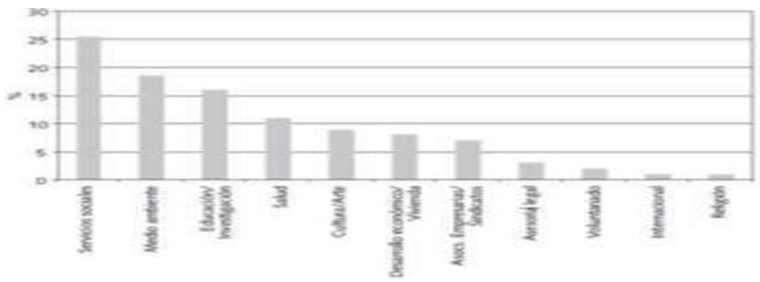
suele contarse con directivos retribuidos.

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según la Confederación Nacional de Cooperativas – CONFECOOP, el 95.1% de las cooperativas del país se encuentran en el rango de micro y pequeñas empresas, solo 39, es decir el 1%, pueden ser consideradas grandes cooperativas. Similar situación presenta el resto de entidades sin ánimo de lucro, no más de 80 fundaciones podrían ser consideradas como grandes fundaciones de acuerdo con sus ingresos.



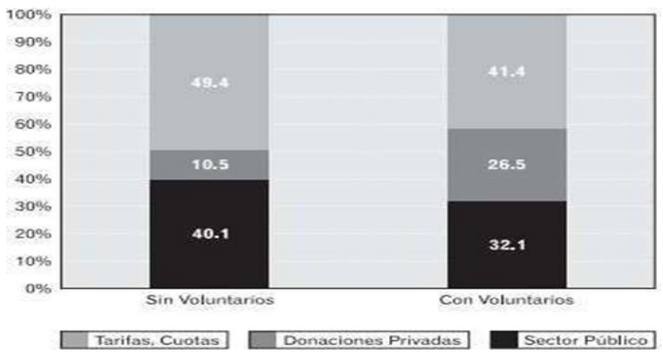
Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de servicios sociales, cívicos, educativos, sanitarios, culturales y habitacionales. Fuente: Directorio-guía de entidades sin ánimo de lucro



Fuentes de ingresos del sector

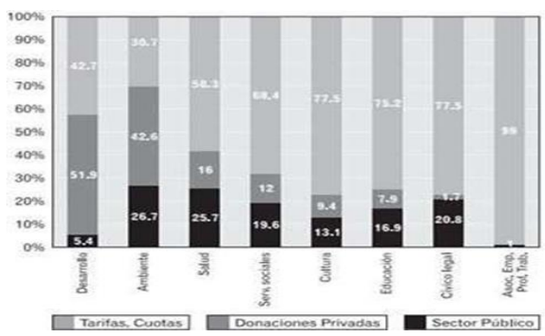
El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

I. Recursos del gobierno vía contratos, transferencias, subsidios, o pagos indirectos;
II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones;
III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej: matrículas, cobro de consultas o pago por atención en un ancianato), por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.



Las donaciones representan sólo el 10.5% del total de los ingresos de las organizaciones del sector. La mayor fuente de recursos son los ingresos privados (49.4%), seguidos por los recursos gubernamentales (40.1%). Al incluir los voluntarios, valorando su tiempo como parte de las donaciones, el peso relativo de cada una varía sustancialmente. Los recursos gubernamentales descienden a 32.1%, las donaciones ascienden a 26.5% y los ingresos privados bajan a 41.4%.
Fuentes de ingresos por áreas de actividad

El ingreso privado, proveniente del pago de servicios y de cuotas, es el dominante en la mayoría de los campos de actividad. Solamente en las áreas de desarrollo y ambiente, los ingresos provenientes de las donaciones privadas son predominantes, con porcentajes respectivos de 51.9% y 42.6%. Los recursos gubernamentales no son los principales para ninguno de los campos, sin embargo, su peso varía entre los mismos.



En el campo cívico legal, las fuentes de ingresos del sector público y las cuotas son predominantes. En los campos “tradicionales” de prestación de servicios (educación, salud, servicios sociales) la importancia del pago como contraprestación del servicio, puede estar reflejando la voluntad de los beneficiarios de acceder a servicios por fuera del sector oficial.

EMPLEO QUE GENERA

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos y empleos. Solo el sector de cooperativas, fondos de empleados y mutuales reportó haber generado 240 mil empleos en el año 2014.

Es evidente que el sector solidario contribuye también en la generación de empleos. En octubre de 2016 se reportaron 245.460 empleos frente a los 221.696 reportados en octubre de 2015.

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones reportaron el mayor Número empleos, sumando entre estas el 79,5%.

Las entidades de naturaleza cooperativa presentaron un crecimiento del 2,4% en el periodo señalado, al pasar de 93.001 a 95.231 en 2016.
Así mismo Los departamentos de Bogotá, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca fueron los que mayor Número de empleos reportados por entidades sin ánimo de lucro.

Se resalta el crecimiento que tuvo Antioquia en el Número de empleos reportados que aumentó el 436,5%, de 10.947 a 58.733 empleos y Cundinamarca con 48,1% pasando de 7.226 a 10.701 empleados, así como Valle del Cauca creció el 2,0% al pasar de 8.058 en octubre de 2015 a 8.219 en octubre de 2016.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 2017 - SEGUNDO TRIMESTRE

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Semestral
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,4	-0,7	6,1
Explotación de minas y canteras	-6,0	0,5	-7,7
Industria manufacturera	-3,3	-1,2	-1,5
Suministro de electricidad, gas y agua	1,2	-0,4	0,3
Construcción	0,3	2,6	-0,6
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,9	1,3	0,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,7	-0,4	0,2
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	1,1	4,1
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,0	0,9	2,9
Subtotal valor agregado	1,1	0,5	1,1
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	3,3	3,1	3,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,3	0,7	1,2

Fuente: DANE - PIB

ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES

El valor agregado de la rama Servicios sociales, comunales y personales creció en 3,0% frente al mismo trimestre de 2016 explicado por los siguientes comportamientos: administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,1%; hogares privados con servicio doméstico en 2,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 2,3%; educación de mercado en 1,5%; y actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la rama creció en 0,9%.

Esta variación se explica por el incremento en administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 1,1%; educación de mercado en 1,0%; actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 0,6%; y hogares privados con servicio doméstico en 0,5%.

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Semestral
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado	4,1	1,1	3,9
Educación de mercado	1,5	1,0	2,6
Servicios sociales y de salud de mercado	2,3	0,6	2,2
Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado	0,5	0,9	0,4
Hogares privados con servicio doméstico	2,9	0,5	3,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	**3,0**	**0,9**	**2,9**

Fuente: DANE - PIB

En el periodo acumulado entre enero y junio de 2017, los servicios sociales, comunales y personales crecieron en 2,9%, comparados con el mismo periodo del año anterior. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 3,9%; hogares privados con servicio doméstico en 3,0%; educación de mercado en 2,6%; servicios sociales y de salud de mercado en 2,2%; y actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,4%.

ASPECTO ECONOMICO

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre las más importante se encuentran:
- Desastres Naturales
- Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país
- Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales
- Comportamiento de la economía global

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como:
- Disponibilidad de los recursos.
- Priorización de elementos a adquirir
- Cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología
- Aumento en la necesidad del servicio

c. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que incrementan como son: incrementos en los costos de los insumos, incremento en la mano de obra, incremento de IPC entre otros que se derivan estos.

d. Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de

largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

e. Personal e insumos que desarrollará las actividades del objeto a contratar:

La ejecución de las actividades y/o bienes se llevará acabo contando con el presupuesto y los precios unitarios aprobados por la entidad, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante, los Subcontratistas, Proyectistas y el personal profesional, técnico, administrativo, financieros y asesores para el control del presupuesto y de la programación del proyecto.

CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para el presente proceso se aclara que los cambios en los ciclos de producción son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas constructivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

Fluctuaciones Del Valor De Las Materias Primas Y Costos De Producción

La volatilidad y la inestabilidad de los mercados productores tienen grandes implicaciones para la ejecución; Ya que el aumento de los costos hasta las fluctuaciones inesperadas en los precios de las materias primas, son obstáculos imprevistos están desestabilizando las cadenas de suministro y dificultando que los fabricantes sigan suministrando las materias primas y logrando la desestabilización en la ejecución de la obra sin embargo el contratista debe proveer este como riesgo inmerso dentro del proyecto.

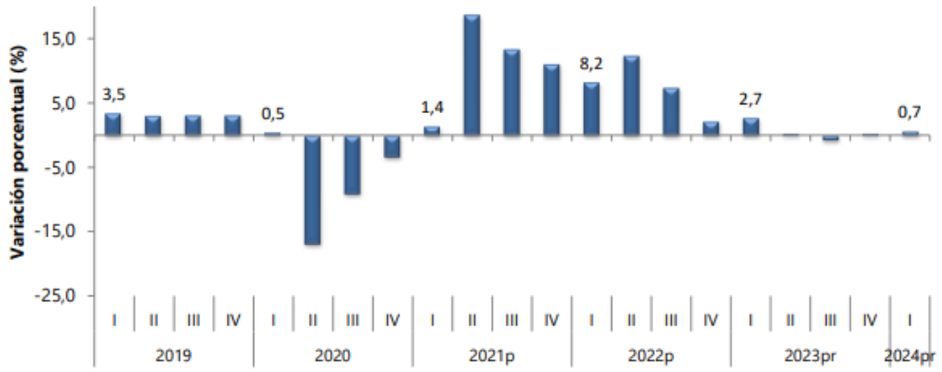
CONTEXTO NACIONAL

Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto a las actividades a desarrollar en el proyecto:

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE,PIB_T

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de

vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,4%.
• Educación crece 1,1%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,7%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,4	4,0
Educación	1,1	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,7	1,6
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**2,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,0%.
• Educación crece 0,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su

serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,2**	**3,7**

Fuente: DANE. PIB T

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,5%.

2.2. PERSPECTIVA LEGAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:
Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo

DECRETO NACIONAL 092 DE 2017:
Artículo 2 "las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política (…).

De acuerdo con la normatividad legal vigente colombiana, se relacionan a continuación aquellas relacionadas a la utilización de las playas como aprovechamiento del tiempo libre y su uso con fines deportivos y recreativos, además aquellas relacionadas con los juegos

carcelarios en el país:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.
Artículo 52 Se reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

"Modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2000. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social".

La Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana construida en el año 2019, bajo los principios de la cultura de la legalidad, la prevención del delito, la confianza institucional y la legitimidad de las autoridades de policía, propone en sus objetivos proporcionar protección reforzada a poblaciones especialmente afectadas por la violencia y la criminalidad, en particular a los niños, niñas y adolescentes y las mujeres, entre otros como también fortalecer la familia como núcleo fundamental dela sociedad y base de la convivencia, conforme a la Constitución.

La Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía dispone que la convivencia es la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el medio ambiente para lo cual ha definido como ejes centrales la seguridad, la tranquilidad, el ambiente y la salud pública en un marco recíproco deresponsabilidad y respeto entre ciudadanos e institución y contempla las medidas correctivas frente a comportamientos que afectan la convivencia.

El Plan de Desarrollo Municipal Becerril 2024-2027 "Construyendo un futuro mejor", propone "promover la seguridad y convivencia ciudadana dentro del territorio", obedeciendo el mandato constitucional que exhorta a las autoridades de la República a su cumplimiento. En este sentido, la participación de entidades y actores en todos los niveles es fundamental teniendo en cuenta la corresponsabilidad de esta función en lo territorial, para lo cual los municipios en articulación con la fuerza pública deben implementar y desarrollar programas tendientes a mejorar la convivencia ciudadana como pilar de la seguridad.

En cumplimiento de ello, **El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027 "Construyendo un futuro mejor"**, es la hoja de ruta que permite generar acciones interinstitucionales con todos los organismos del estado y empresas privadas presentes en el municipio de Becerril, focalizando y priorizando barrios, delitos, comportamientos contrarios a la convivencia, riesgos sociales, población vulnerable y demás acciones o hechos que afecten la seguridad y convivencia ciudadana.

3. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés Público acordes con el Plan de Desarrollo.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, indica que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

1. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

2. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés Público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017. En el caso del contrato de aporte propio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hay un régimen de contratación específico con entidades de utilidad común, o expresiones análogas y en consecuencia ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

4.2. ¿Cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de

reconocida idoneidad?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. *Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.*

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

2. *No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.*

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3. *No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.*

El literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional "o que, si existe", las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política Pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor

por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población, como hemos manifestado a lo largo del presente estudio previo y análisis del sector, no se busca con el desarrollo del proyecto la adquisición de bienes, servicios u obras, sino el fomento de la participación ciudadana en los procesos de gestión pública en el Municipio de Becerril.

El proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos, siendo así las entidades sin ánimo de lucro con la ejecución de los proyectos sociales, buscan siempre el mayor beneficio para la población, por cuanto el fortalecimiento de esta y la reivindicación de sus derechos permite igualmente el objetivo de la entidad sin ánimo de lucro.

Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características, por ello es pertinente y conveniente para la entidad, que el presente proyecto cuente con la participación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el tema que permita el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector Público para cumplir estos fines.

La oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos Público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

5. **ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO**

El estudio de sector económico según la guía de Colombia Compra Eficiente debe permitirnos establecer la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro que desarrollará el proyecto.

Análisis del Proyecto.

Por lo señalado en los párrafos anteriores, las actividades de la alternativa seleccionada para el desarrollo de las actividades de cultura ciudadana, convivencia y seguridad del municipio de Becerril, en el departamento del Cesar, serán distribuidos en los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL

1	**PROGRAMA PARTICIPATIVO PARA EL DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**$ 32,340,000.00**
1.1	Caracterización de los actores viales del municipio (ciclistas, motociclistas y automovilistas)	**$ 32,340,000.00**
2	**PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA EN LA SEGURIDAD VIAL**	**$ 117,712,000.00**
2.1	Difusión masiva de la campaña de seguridad vial a través de redes sociales	$ 3,000,000.00
2.2	Formación y capacitación de los actores viales	$ 114,712,000.00
3	**PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA EN SEGURIDAD VIAL**	**$ 124,414,000.00**
3.1	Formación en seguridad vial para jóvenes	$ 90,022,000.00
3.2	Simulacros y stand informativo de seguridad víal	$ 34,392,000.00
4.	**FORTALECIMIENTO PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL**	**$ 102,476,000.00**
4.1	Materiales/Insumos	$ 102,476,000.00
5	**COMPONENTE ADMINISTRATIVO**	**$ 222,810,000.00**
5.1	Recurso humano	$ 136,800,000.00
5.2	Transporte	$ 67,500,000.00
5.3	Dotación	$ 4,470,000.00
5.4	Públicidad	$ 14,040,000.00
	TOTAL PROYECTO	**$ 599,752,000.00**

Alcance Programas

1. **Programa participativo para el diagnóstico de condiciones de seguridad vial y el fortalecimiento de la participación ciudadana**

Objetivo: Realizar un diagnóstico integral de las condiciones de seguridad vial, a través de la participación activa de la ciudadanía y el análisis técnico de datos relacionados con la siniestralidad y los factores de riesgo presentes en la infraestructura vial.

Actividad 1: Caracterización de los actores viales del municipio (ciclistas, motociclistas y automovilistas)

Consiste en la identificación, clasificación y análisis de los diferentes actores viales que circulan en el municipio, tales como ciclistas, motociclistas y automovilistas. Esta caracterización permitirá conocer sus perfiles sociodemográficos, hábitos de movilidad, comportamientos en la vía, niveles de conocimiento sobre normas de tránsito y principales necesidades o problemáticas que enfrentan. La información recopilada será fundamental para diseñar estrategias de seguridad vial ajustadas a las realidades locales y promover una movilidad más segura y responsable.

Insumos para desarrollar las actividades

1.1.1	Diseño, impresión, tabulación y análisis de 1000 encuestas que se aplicarán a los actores viales del municipio en sus lugares de oficio

1.2	**Publicidad**
1.2.2	Perifoneo de la actividad durante los primeros 30 días del desarrollo del proyecto
1.2.3	Estructura Araña 2x1 m, diseño e impresión de pendón con mensaje relacionados con el tema para cada módulo de formación.
1.2.4	Botones de información de 5 cm de diámetro a full color con distintivo de la campaña
1.2.5	Manillas en tela con publicidad de la campaña
1.2.6	Stickers o adhesivos a full color con información de la campaña, medidas 10 cm de diámetro
1.2.7	Volantes full color con información de la iniciativa
1.2.8	Plegables a full color tamaño oficio, doblados en cuatro, (alusivo a los módulos de seguridad vial)
1.2.9	Escarapelas papel propalcote a color con portaescarapela y lazo
1.3	**Refrigerios/Hidratación**
1.3.1	Paquete de botellas con agua de 300 ml x 24 unidades
1.3.2	Refrigerios: Jugo de caja de 300 ml y un sándwich o pastelito Rellenos

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CULTURA CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD VIAL

Tiene como objetivo fomentar una cultura de seguridad vial a través del diseño e implementación de estrategias pedagógicas que fortalezcan el conocimiento de las normas de tránsito y promuevan el respeto, la convivencia y la responsabilidad compartida entre peatones, ciclistas, motociclistas y conductores.

Contempla dos actividades:

- **Difusión masiva de la campaña de seguridad vial a través de redes sociales**

  Consiste en el diseño e implementación de una estrategia de comunicación digital orientada a divulgar mensajes clave de la campaña de seguridad vial mediante plataformas como Facebook, Instagram, WhatsApp, X (antes Twitter) y otras redes sociales de alto alcance. Esta actividad incluirá la creación de piezas gráficas, videos educativos, mensajes interactivos y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto por las normas de tránsito y la cultura ciudadana. La difusión estará segmentada por públicos objetivos (peatones, ciclistas, motociclistas y conductores) y se medirá a través de indicadores como alcance, interacciones y nivel de participación.

- **Formación y capacitación de los actores viales**

  La formación se realizará en cuatro módulos, así:

- **Módulo 1: Normativa de tránsito y seguridad vial**

Temáticas: Legislación colombiana en materia de tránsito y transporte, derechos y deberes de los actores viales, protección de usuarios vulnerables (peatones, ciclistas, motociclistas) y medidas de seguridad vial para todos los actores de la vía.

Duración: 1 semana (5 días hábiles)

Capacidad Total: 200 personas caracterizadas

Metodología:

El módulo se desarrollará durante cinco días hábiles, dividiendo a los participantes en cinco grupos de 40 personas. Cada grupo asistirá a una jornada de capacitación de hasta 4 horas, programada en un día específico de la semana. Esta dinámica se repetirá durante cuatro semanas consecutivas, permitiendo que cada grupo complete todos los módulos del proceso formativo con una sesión semanal.

.

- **Módulo 2: Conducción Segura y Bienestar en la Vía**

Temáticas: Conducción defensiva, prevención de la fatiga y distracciones al volante, primeros auxilios en carretera, riesgos psicosociales y manejo del estrés laboral. **Duración:** 1 semana (5 días hábiles)

Capacidad Total: 200 personas caracterizadas

Metodología:

Este módulo se desarrollará a lo largo de cinco días hábiles, con la participación de cinco grupos conformados por 40 personas cada uno. La capacitación se impartirá durante 4 horas en un día específico para cada grupo. El proceso se organizará de forma secuencial: cada semana, los mismos grupos recibirán un módulo distinto, completando el ciclo de formación en un periodo de cuatro semanas consecutivas. De este modo, cada grupo asistirá a una jornada semanal, rotando por los diferentes módulos del programa.

- **Módulo 3: Eco-Conducción y Mantenimiento Preventivo para una Movilidad Segura**

Temáticas: Principios de mantenimiento preventivo del vehículo, buenas prácticas de eco-conducción y fortalecimiento de la cultura ambiental para una movilidad sostenible y segura

Duración: 1 semana (5 días hábiles)

Capacidad Total: 200 personas caracterizadas

Metodología:

El módulo se desarrollará durante cinco días hábiles, con la participación de cinco grupos de 40 personas cada uno. La formación se impartirá en sesiones de hasta 4 horas, programadas en días específicos para cada grupo. Esta metodología se replicará durante cuatro semanas consecutivas, permitiendo que cada grupo asista una vez por semana hasta completar el ciclo de formación en los distintos módulos del programa.

- **Módulo 4: Cultura Vial — Prácticas Seguras y Control de Tránsito**

Temáticas: Formación en hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías; concienciación sobre límites de velocidad y normas para una circulación responsable.
Duración: 1 semana (5 días hábiles)
Capacidad Total: 200 personas caracterizadas (las mismas que han participado en los módulos anteriores)
Metodología:
El módulo se desarrollará durante cinco días hábiles, con cinco grupos de 40 personas cada uno. La capacitación se impartirá en sesiones de hasta 4 horas, programadas en días específicos para cada grupo. Esta dinámica se mantendrá durante cuatro semanas consecutivas, de modo que cada grupo reciba una jornada semanal hasta completar el ciclo completo de formación en los cuatro módulos del programa.

Para desarrollar la formación se requieren los siguientes insumos:

Material pedagógico: Diseño, elaboración e impresión de Módulo para la formación de la población en Normativa colombiana de tránsito y transporte, protección de los actores viales vulnerables y seguridad vial para peatones, ciclistas, motociclistas y automovilistas.
Material pedagógico: Diseño, elaboración e impresión de Módulo para la formación de la población en conducción defensiva, prevención de fatiga y distracciones, primeros auxilios en carretera, riesgos psicosociales y estrés laboral
Material pedagógico: Diseño, elaboración e impresión de Módulo para la formación de la población en mantenimiento preventivo del vehículo, Cultura ambiental y eco-conducción
Material pedagógico: Diseño, elaboración e impresión de Módulo para la formación de la población en Hábitos, comportamiento , conductas seguras en las vías y velocidades de circulación de vehículos
Herramientas pedagógicas. Incluye: juegos didácticos y lúdicos para afianzar los aprendizajes en normas básicas de tránsito, uso responsable de la vía y respeto a las señales en colegios y comunidades.
Publicidad
Perifoneo de la actividad, por dias
Estructura Araña 2x1 m, diseño e impresión de pendón con mensaje relacionados con el tema para cada módulo de formación.
Botones de información de 5 cm de diámetro a full color con distintivo de la campaña
Manillas en tela con publicidad de la campaña
Stickers o adhesivos a full color con información de la campaña, medidas 10 cm de diámetro
Volantes full color con información de la iniciativa
Plegables a full color tamaño oficio, doblados en cuatro, (alusivo a los módulos de seguridad vial)
Escarapelas papel propalcote a color con portaescarapela y lazo
Certificación policromada, en propalcote de 300mm
Papeleria

Kit de Papeleria que incluye papel kraft, cartulinas, marcadores, bolígrafos, hojas de papel, lapices cinta pegante y barra de pegar. Requeridos en la formación de adultos y jóvenes
Refrigerios e Hidratación
Paquete de botellas con agua de 300 ml x 24 unidades
Refrigerios (Jugo de caja de 300 ml y un sandwich o pastelito Rellenos)

Equipos/inmuebles
Alquiler de sonido 440 VATIOS RMS incluye operador, 2 parlantes, consolas, micrófonos, sistema original.
Ayudas audiovisuales (portatil-video beam) por cinco días
Arriendo de salón para las capacitaciones por cinco dias
Alquiler de sillas plásticas (250 unidades por cada módulo de formación)
Organización sitio, limpieza y orden

3. Programa de Acción para la Cultura Ciudadana en Seguridad Vial

Tiene como objetivo fomentar una cultura ciudadana responsable en seguridad vial a través de actividades educativas, participativas e informativas —como simulacros, stands interactivos y charlas pedagógicas— dirigidas principalmente a estudiantes, con el fin de promover comportamientos seguros, conscientes y sostenibles en la movilidad cotidiana.

- **Actividad 1: Formación en Seguridad Vial para Jóvenes**

Esta actividad está orientada a estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Becerril, con una población total estimada de 890 jóvenes. La formación se centrará en el fortalecimiento de conocimientos sobre normas de tránsito, autocuidado en la vía pública y responsabilidad como actores viales.

- **Actividad 2: Simulacros y Stand Informativo de Seguridad Vial**

Esta actividad está dirigida a la comunidad en general y tiene como propósito sensibilizar a la población sobre buenas prácticas en seguridad vial. A través de simulacros vivenciales, demostraciones prácticas y un stand informativo interactivo, se promoverá el conocimiento de normas de tránsito, el respeto por los actores viales y la prevención de accidentes.

Se estima impactar aproximadamente a **500 personas** durante un período de **10 días**, en espacios públicos estratégicos del municipio, garantizando una amplia cobertura y participación ciudadana. Para lograr este objetivo se requieren los siguientes insumos:

Material Pedagógico
Herramientas pedagógicas. Incluye: juegos didácticos y lúdicos para afianzar los aprendizajes en normas básicas de tránsito, uso responsable de la vía y respeto a las señales en colegios y comunidades. (1 unidad para los simulacros).
Kit de Papelería que incluye papel Kraft, cartulinas, marcadores, bolígrafos, hojas de papel, lápices cinta pegante y barra de pegar. Requeridos en la formación de adultos y jóvenes
Publicidad

Perifoneo de la actividad, por dias
Botones de información de 5 cm de diámetro a full color con distintivo de la campaña
Manillas en tela con publicidad de la campaña
Stickers o adhesivos a full color con información de la campaña, medidas 10 cm de diámetro
Volantes full color con información de la iniciativa
Plegables a full color tamaño oficio, doblados en cuatro, (alusivo a los módulos de seguridad vial
Refrigerios/Hidratación
Paquete de botellas con agua de 300 ml x 24 unidades
Refrigerios: Jugo de caja de 300 ml y un sándwich o pastelito Rellenos
Equipos/e inmuebles
Alquiler de sonido 440 VATIOS RMS incluye operador, 2 parlantes, consolas, micrófonos, sistema original.
Ayudas audiovisuales (portátil-video beam) por cinco días
Arriendo de salón para las capacitaciones por cinco días
Alquiler de stand para información del programa y puntos de atención móvil: Mueble de fácil instalación
Alquiler de carpas de hierro 4 x 4 metros
Alquiler de sillas plásticas, incluye transporte
Organización sitio, limpieza y orden

PROGRAMA DE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL

Tiene como objetivo garantizar la disponibilidad oportuna, eficiente y de calidad de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del Programa de Seguridad Vial, asegurando la adecuada cantidad y distribución de los recursos requeridos para implementar acciones que fomenten comportamientos responsables y mejoren las condiciones de seguridad en las vías del municipio.

Metodología

El programa contempla la entrega de suministros a los participantes capacitados en seguridad vial y a los agentes de la Policía Nacional, con el fin de fortalecer sus capacidades operativas y pedagógicas en la promoción, control y gestión de la seguridad vial en el municipio de Becerril. La distribución se realizará de manera planificada, de acuerdo con los roles asignados en las distintas actividades del programa

Materiales/insumos
Cinta de seguridad por 100 metros de 70 mm de ancho
Cono vial en PVC de 90 cm con doble cinta reflectiva
Cono vial en PVC de 70 cm con doble cinta reflectiva
Señalización Luminosa O Flasher Circular Solar Para Cono de 90 y 70 cm
Señales en pasta dura (Pare y siga) de 45x45 cm
Maletines Viales
Señales para la demarcación vial preventiva tipo paral de 2,5 metros. Incluye instalación y mano de obra

Mangas para motociclistas
Chalecos reflectivos para ciclistas y motociclistas
Cascos motocicletas doble propósito con certificación DOT
Cascos para ciclistas
Reflectores y luces para bicicletas
Pintura de pasos peatonales y carriles para bicicletas. Incluye mano de obra
Cinta Reflectiva para carrocerías de vehículos de 5cm x 45.7mts 3M, colores rojo y blanco

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Este componente esta orientado al recurso humano e insumos administrativos que se requieren para la ejecución del proyecto.

Recurso Humano
Coordinación del proyecto por especialista o magister en carreras administrativas y afines
Profesional en derecho con especialización
Profesional en psicología
Profesional en trabajo social
Técnico o tecnólogo con formación en Seguridad y Salud en el Trabajo
Apoyos Logísticos
Secretaria apoyo administrativo
TRANSPORTE PARA EQUIPO DE TRABAJO
Transporte incluido conductor y combustible, para movilizar personal equipo de trabajo y Material de Apoyo del Proyecto, durante tres meses
DOTACIÓN DEL EQUIPO DEL PROGRAMA
Camisetas tipo polo marcadas con logos institucionales
Gorra acrílica con un logo bordado al frente
Chaleco brigadista con logo estampado
Papeleria, dotación oficina informes e impresiones
PUBLICIDAD
Programa de difusión radial de 15 minutos por emisión
Programa de difusión radial de 30 minutos por emisión
Cuña Radial de 30 segundos, en programación normal

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON ESAL

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades Públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

3. Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa Única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales y distritales. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.

4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad Pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad Pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Dado en Becerril, Mayo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria De Gobierno, Educación Y Asuntos Administrativos.

Proyectó: Fernando Gutiérrez Ibáñez
Asesor Externo

Revisó: Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica